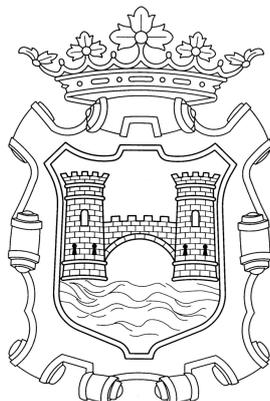


**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL
CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN
MARCHA DE DISPOSITIVOS DE CONTROL DE ACCESO PARA DIVERSOS
CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES**



Ayuntamiento de Ponferrada



Ayuntamiento de Ponferrada

Índice

1. Objeto del contrato. 5

2. Alcance del proyecto. 5

3. Requerimientos técnicos..... 5

 3.1. Suministro, instalación y puesta en marcha dispositivos de control de acceso. 6

 3.1.1. Torniquetes dobles..... 7

 3.1.2. Torniquetes simples..... 9

 3.1.3. Control automático de apertura de puertas..... 10

 3.1.4. Portillos..... 11

 3.1.5. Red de cámaras para control de presencia..... 12

 3.1.6. Pantallas LCD..... 12

 3.2. Adecuación de los espacios mediante la realización de las obras necesarias para la instalación y puesta en marcha de todos dispositivos..... 12

 3.2.1. Instalación de los dispositivos de control de acceso. 12

 3.2.2. Adecuación de las instalaciones. 13

 3.3. Integración e interoperabilidad con otros sistemas de información municipales. 13

 3.4. Creación de un entorno de pruebas..... 13

 3.5. Formación, soporte y mantenimiento. 13

 3.6. Documentación..... 14

 3.7. Garantía. 15

4. Resolución de dudas sobre el pliego de condiciones técnicas..... 15

5. Documentación a incluir en las ofertas. 16

 5.1. Descripción técnica de la oferta..... 16

 5.2. Mejoras de la oferta. 17

 5.3. Informe del plan de ejecución. 17

 5.3.1. Diagrama de fases de ejecución. 17

 5.3.2. Organigrama del personal dedicado al proyecto. 17

 5.4. Informe de servicios postventa..... 17

 5.4.1. Plan de formación..... 17



Ayuntamiento de Ponferrada

5.4.2. Mantenimiento del sistema.....	17
5.5. Experiencia en trabajos similares.....	18
6. Organización y ejecución del proyecto.....	18
6.1. Personal responsable del proyecto.....	18
6.1.1. Comité de Dirección.....	19
6.1.2 Director de Proyecto.....	19
6.1.3. Equipo de Proyecto.....	20
6.2. Confidencialidad de la información y seguridad.....	21
6.3. Transferencia tecnológica.....	21
7. Plazo de ejecución.....	22
8. Precio.....	22
8.1. Oferta desproporciona o anormal.....	23
8.2. Forma de pago.....	23
9. Criterios de valoración.....	23
9.1. Criterios cuantificables mediante formula.....	23
9.1.1. Precio.....	23
9.1.2. Volumen de mano de obra.....	24
9.1.3. Incremento del periodo de garantía.....	24
9.1.4. Incremento del periodo de mantenimiento.....	24
9.1.5. Niveles de asistencia.....	25
9.2. Criterios evaluables mediante juicio de valor.....	25
9.2.1. Plan de trabajo propuesto.....	25
9.2.2. Mejoras.....	25
ANEXO I.....	26
1. Complejo polideportivo de piscinas cubiertas municipales del Toralín.....	26
1. Complejo polideportivo de piscinas cubiertas municipales del Toralín.....	27
1.1. Leyenda del plano.....	27
1.2. Plano de la planta principal de las instalaciones.....	29
1.3. Fotografías.....	31
2. Piscinas municipales del Plantio.....	33



Ayuntamiento de Ponferrada

2.1. Leyenda del plano.....	33
2.2. Fotografías.....	33
3. Piscinas municipales de Flores del Sil.....	34
2.2. Leyenda del plano.....	34
2.3. Fotografías.....	34
3. Piscinas municipales de Fuentesnuevas.....	35
3.1. Leyenda del plano.....	35
3.2. Fotografías.....	36



Ayuntamiento de Ponferrada

1. Objeto del contrato.

El objeto del contrato es el suministro, instalación y puesta en marcha de dispositivos de control de accesos para diversos centros deportivos municipales.

2. Alcance del proyecto.

El proyecto consistirá en el desarrollo de, al menos, las siguientes actuaciones:

- Suministro, instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos de control de accesos en los siguientes centros deportivos:
 - Complejo polideportivo de piscinas cubiertas municipales del Toralín (Avda. de Asturias s/n)
 - Piscinas municipales del Plantio (Avda. Angel Pestaña, s/n)
 - Piscinas municipales de Flores del Sil (C/ Joaquín Blume, s/n)
 - Piscinas municipales de Fuentesnuevas (C/ del Mediodía, s/n)
- Adecuación de los espacios mediante la realización de las obras necesarias para la instalación y puesta en marcha de todos dispositivos.
- Integración e interoperabilidad con otros sistemas de información municipales.
- Creación de un entorno de pruebas.
- Formación, soporte y mantenimiento.
- Documentación.

Estos puntos se desarrollan en el apartado de requerimientos técnicos.

3. Requerimientos técnicos.

Las condiciones descritas en este apartado constituyen el marco que se considera más adecuado para la consecución de los objetivos del proyecto. Sin embargo, si el oferente cree conveniente la introducción de variaciones en alguna de ellas, siempre y cuando puedan justificarse en aras a la consecución de un mejor resultado, tiene capacidad para hacerlo. En este caso será necesario hacer constar explícitamente aquellas especificaciones que sean cubiertas con soluciones distintas a las requeridas, justificando razonadamente el cambio introducido y proporcionando información detallada sobre las ventajas de la utilización de la solución que se propone.



Ayuntamiento de Ponferrada

3.1. Suministro, instalación y puesta en marcha dispositivos de control de acceso.

Según el estudio realizado por los técnicos municipales competentes es necesario el suministro e instalación de, al menos, los siguientes dispositivos:

- Piscinas climatizadas municipales.
 - 2 torniquetes dobles para control de acceso a la zona de baño
 - 1 torniquete doble para control de acceso a la zona de deportes de raqueta interiores y exteriores.
 - 1 torniquete doble para control de acceso a la zona de sala polivalente y gimnasio
 - 2 dispositivos de control automático de apertura de puertas para el control de acceso a saunas.
 - 1 dispositivo de control automático de apertura de puertas para el control de acceso al gimnasio.
 - 4 portillos para acceso de personas con movilidad reducida. Se instalarán como complemento a los torniquetes para habilitar un acceso adecuado para personas con dificultades para acceder a través de estos elementos (minusválidos, carritos de bebe, etc.)
 - Red de cámaras para el control de presencia en determinadas salas.
 - 1 pantalla LCD de gran formato conectada a un PC para suministrar información sobre ocupación, reservas, etc.
- Piscinas municipales del Plantío y Flores del Sil. Para cada una de las instalaciones se requiere:
 - 1 torniquete doble para control de acceso a todo el recinto.
 - 1 portillo para acceso de personas con movilidad reducida.
- Piscinas municipales de Fuentesnuevas. Se requiere:
 - 2 torniquetes simples para control de acceso a todo el recinto.
 - 2 portillos para acceso de personas con movilidad reducida.



Ayuntamiento de Ponferrada

3.1.1. Torniquetes dobles.

Sistema de control de accesos compuesto por dos sistemas de brazos, tipo trípode, giratorios y abatibles independientes que permitirán configurar dos pasillos de acceso con diferentes modos de funcionamiento:

- Acceso libre
- Acceso libre y contando
- Acceso cerrado mecánicamente
- Acceso cerrado con apertura eléctrica mediante lector de tarjetas o tickets con código de barras.
- Acceso cerrado con apertura eléctrica mediante control remoto desde puesto de control.
- Abatimiento eléctrico de emergencia. Permitirá que con la interrupción del suministro de corriente, el tubo del brazo que está situado en la parte superior efectuando el cierre, se libere, bascule y se abata perpendicularmente al suelo quedando de inmediato el paso libre y sin obstáculos.

Debe permitir asignar a cada pasillo de forma independiente todos los modos de funcionamiento anteriores. La configuración estándar habilitará un pasillo de entrada y otro de salida ejerciendo un control de acceso mediante lectura de una tarjeta MIFARE o tickets con código de barras para la entrada y controlando la salida en modo libre y contando de forma que permita controlar el aforo de cada zona.

Incorporará un sistema electrónico de control programable dirigido por un micro controlador, el cual manejará todas las señales de control y activación.

El dispositivo se controlará desde la aplicación informática de gestión de centros deportivos del Ayuntamiento de Ponferrada cuyo módulo de control de accesos se instalará en un PC de tipo industrial que estará alojado en el interior de los torniquetes.

Teniendo en cuenta la ubicación de los dispositivos y las condiciones de humedad y temperatura a las que estarán sometidos es necesario que todos los elementos que componen cada torniquete estén fabricados con materiales que garanticen el funcionamiento bajo estas condiciones.



Ayuntamiento de Ponferrada

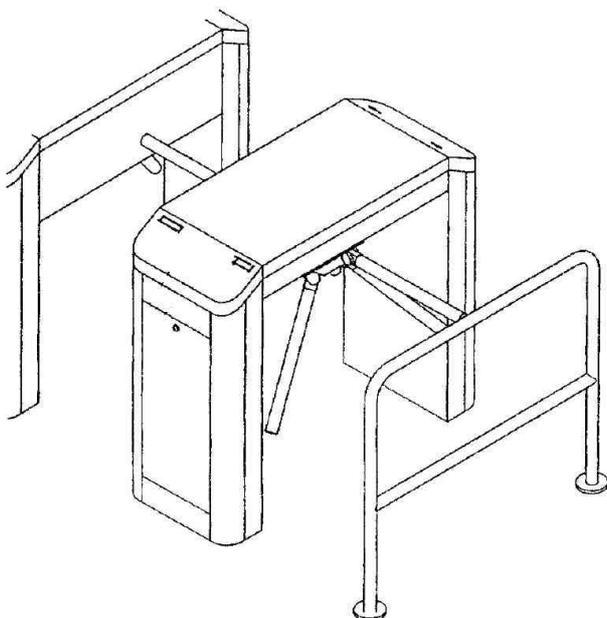
Dispondrá de suficiente espacio interior para la colocación de todos los componentes necesarios para el funcionamiento del sistema (electrónica de control, ordenador industrial para instalar el software de control de accesos, lectores de tarjetas y código de barras, etc.). El acceso al espacio interior se realizará mediante puertas con cerraduras de seguridad.

Se suministrarán, instalarán y configurarán todos los elementos necesarios para la instalación del software de control y comunicaciones (PC, lector de tarjetas y código de barras)

Se suministrarán 2 estructuras de acero inoxidable con anclaje al suelo que deberán cubrir completamente los dispositivos ubicados en las piscinas exteriores con objeto de protegerlos durante los periodos de cierre de dichas instalaciones.

Así mismo se deberán suministrar e instalar todos los elementos necesarios para la terminación de los pasillos de acceso tales como barandas fijas laterales y transversales.

A modo de ejemplo se muestra la imagen de un torniquete con los elementos anteriormente descritos:





Ayuntamiento de Ponferrada

3.1.2. Torniquetes simples.

Sistema de control de accesos compuesto por un sistema de brazos, tipo trípode, giratorio y abatible que permitirá configurar un pasillo de acceso con diferentes modos de funcionamiento:

- Acceso libre
- Acceso libre y contando
- Acceso cerrado mecánicamente
- Acceso cerrado con apertura eléctrica mediante lector de tarjetas o tickets con código de barras.
- Acceso cerrado con apertura eléctrica mediante control remoto desde puesto de control.
- Abatimiento eléctrico de emergencia. Permitirá que con la interrupción del suministro de corriente, el tubo del brazo que está situado en la parte superior efectuando el cierre, se libere, bascule y se abata perpendicularmente al suelo quedando de inmediato el paso libre y sin obstáculos.

La configuración estándar habilitará mediante lectura de una tarjeta MIFARE o tickets con código de barras. La salida se realizará en modo libre y contando de forma que permita controlar el aforo de las instalaciones.

Incorporará un sistema electrónico de control programable dirigido por un micro controlador, el cual manejará todas las señales de control y activación.

El dispositivo se controlará desde la aplicación informática de gestión de centros deportivos del Ayuntamiento de Ponferrada cuyo módulo de control de accesos se instalará en un PC de tipo industrial que estará alojado en el interior de los torniquetes.

Teniendo en cuenta la ubicación de los dispositivos y las condiciones de humedad y temperatura a las que estarán sometidos es necesario que todos los elementos que componen cada torniquete estén fabricados con materiales que garanticen el funcionamiento bajo estas condiciones.

Dispondrá de suficiente espacio interior para la colocación de todos los componentes necesarios para el funcionamiento del sistema (electrónica de control, ordenador



Ayuntamiento de Ponferrada

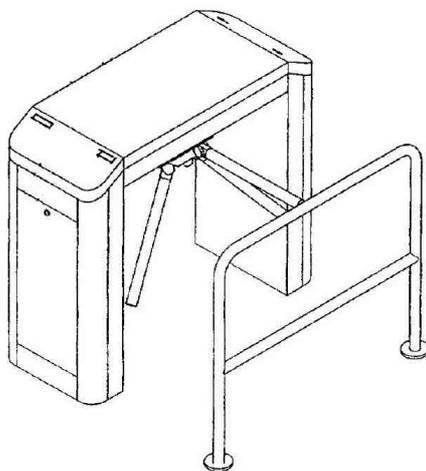
industrial para instalar el software de control de accesos, lectores de tarjetas y código de barras, etc.). El acceso al espacio interior se realizará mediante puertas con cerraduras de seguridad.

Se suministrarán, instalarán y configurarán todos los elementos necesarios para la instalación del software de control y comunicaciones (PC, lector de tarjetas y código de barras)

Se suministrarán 2 estructuras de acero inoxidable con anclaje al suelo que deberán cubrir completamente los dispositivos ubicados en las piscinas exteriores con objeto de protegerlos durante los periodos de cierre de dichas instalaciones.

Así mismo se deberán suministrar e instalar todos los elementos necesarios para la terminación de los pasillos de acceso tales como barandas fijas laterales y transversales.

A modo de ejemplo se muestra la imagen de un torniquete con los elementos anteriormente descritos:



3.1.3. Control automático de apertura de puertas.

Este sistema consistirá en un lector de tarjeta MIFARE, lector de código de barras y PC industrial que permitirá realizar el control de apertura de puerta.

El acceso desde el exterior se realizará mediante la lectura de tarjetas MIFARE o tickets código de barras y su posterior comprobación por la aplicación informática instalada en el PC.

La apertura desde el interior se realizará mediante sistema mecánico.



Ayuntamiento de Ponferrada

Los dispositivos de lectura deberán estar fijados a la pared, al lado de las puertas de control. El PC se instalará dentro de una caja de superficie fijada a la pared. Existe la posibilidad de alojar todos los PC de control de este tipo de dispositivos una la sala reservada a tal efecto y que se etiqueta como CPD en los planos adjuntos.

En el supuesto de no poder utilizar las puertas existentes se deberán sustituir por otras con las mismas características estéticas que las existentes.

3.1.4. Portillos.

Consiste en un sistema de pedestal o columna con panel batiente bidireccional con objeto de permitir el acceso a personas con movilidad reducida y otros usuarios con dificultades para acceso a través de torniquetes.

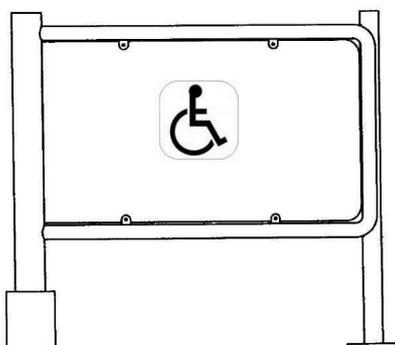
Incorporará un sistema electrónico de control que permita su apertura, en ambos sentidos, y cierre en desde un puesto de mando.

Ante un corte de energía funcionará de manera segura dejando libre la oscilación en ambas direcciones.

Estarán fabricados con los mismos materiales que los torniquetes.

Se estampará sobre el panel batiente una imagen que permita identificar que el dispositivo se utilizará para el acceso de personas con movilidad reducida.

A modo de ejemplo se muestra la imagen de un portillo con los elementos anteriormente descritos:





Ayuntamiento de Ponferrada

3.1.5. Red de cámaras para control de presencia.

Consistirá en un conjunto de cámaras IP que permitirán detectar la presencia de usuarios en determinadas salas. Dado que sólo se pretende determinar si una sala está siendo usada no es necesario que las cámaras dispongan de características ópticas avanzadas.

Se deberá proponer un número de cámaras suficiente que permita controlar el uso de las siguientes salas:

- Pistas de squash
- Pistas de tenis y padel.
- Sala polivalente.

La ubicación de las salas se muestra en los planos adjuntos del Anexo I.

3.1.6. Pantallas LCD.

Se instalará una pantalla LCD de gran formato, mínimo 42", que se conectará al sistema de gestión con objeto de ofrecer información acerca del uso de las instalaciones.

La pantalla estará controlada por un PC e irá instalada en un soporte fijo sobre pared.

3.2. Adecuación de los espacios mediante la realización de las obras necesarias para la instalación y puesta en marcha de todos dispositivos.

Incluirá una visita previa a todas las instalaciones con objeto de realizar un estudio de replanteo de las soluciones propuestas. En base a este estudio de elaborará un proyecto de ejecución que recogerá todas las actuaciones necesarias.

Se establecen dos tipologías de actuaciones:

- Instalación de los dispositivos de control de acceso.
- Adecuación de las instalaciones para establecer un control de accesos efectivo.

Se reserva una partida, según se refleja en el apartado 8, para la realización de estas obras las cuales se desarrollarán según proyecto de los servicios técnicos municipales.

3.2.1. Instalación de los dispositivos de control de acceso.

Se desarrollarán todos los trabajos necesarios para permitir el funcionamiento de los dispositivos en las instalaciones determinadas. Incluye la instalación eléctrica y de



Ayuntamiento de Ponferrada

comunicaciones de todo el sistema así como los suministros necesarios (cableado, cajas, canalización, etc.).

3.2.2. Adecuación de las instalaciones.

Se realizarán las obras necesarias para garantizar el acceso a las instalaciones por las zonas controladas mediante los dispositivos. Consistirá básicamente en la construcción de pasillos mediante barandas fijas, prolongación de muros y adecuación de una sala para alojar los servidores y la electrónica de red.

3.3. Integración e interoperabilidad con otros sistemas de información municipales.

El adjudicatario se compromete a facilitar toda la documentación, drivers, APIs de desarrollo o cualquier otra información necesaria que permita realizar la interoperabilidad de todos los dispositivos con el software de gestión de centros deportivos del Ayuntamiento de Ponferrada.

3.4. Creación de un entorno de pruebas.

Es necesario la creación de un entorno de pruebas, con al menos un dispositivo de cada tipo, con objeto de valorar la integración con los sistemas de información existentes con anterioridad a la instalación definitiva. Este entorno se puede instalar en los locales que determine el adjudicatario. Es imprescindible la certificación, por parte del director del proyecto, del entorno de pruebas conforme a los requerimientos del pliego, para proceder a su instalación en las ubicaciones determinadas.

3.5. Formación, soporte y mantenimiento.

La oferta incluirá un contrato de soporte y mantenimiento, durante al menos un año, que deberá incluir como mínimo:

- Mantenimiento correctivo de todos los dispositivos.
- Línea de soporte sobre cualquier tipo de duda relativa al sistema.



Ayuntamiento de Ponferrada

El mantenimiento se gestionará mediante SLA (Acuerdos de nivel de servicio) estableciendo prioridades basadas en el impacto y la urgencia de la incidencia asociada según los siguientes criterios:

- **Nivel normal.** Incidencias que permiten continuar la actividad, pero con algún elemento o parte del servicio que imposibilita o dificulta el transcurso normal de la misma. Típicamente afectaría a algún elemento que controla el acceso a zonas con un nivel de usuarios medio-bajo.
- **Nivel alto.** Incidencias que permiten continuar la actividad pero con una capacidad inferior al 50% de la situación normal. Afectaría a algún elemento que controla el acceso a zonas con un nivel de usuarios alto.
- **Nivel crítico.** Incidencias que no permiten continuar con la actividad y que afectan a un colectivo significativo de usuarios o a un proceso crítico en la cadena de valor. Afectaría a todos los dispositivos de una instalación.

Se establecen los siguientes tiempos máximos para la resolución de incidencias:

- **Nivel normal.** 24 horas.
- **Nivel alto.** 12 horas.
- **Nivel crítico.** 6 horas.

Se deberá contemplar un plan de formación que debe abarcar todos los aspectos del proyecto cubriendo las necesidades de los diferentes usuarios relacionados con el sistema.

3.6. Documentación.

El material a entregar por la empresa adjudicataria deberá ser aprobado por el responsable del proyecto designado por el Ayuntamiento y constituye una condición imprescindible para la aceptación final del proyecto. Se facilitará como mínimo:

- Planos definitivos comprendiendo, como mínimo, los esquemas de principio de todas las instalaciones, detalle de los diferentes cuadros eléctricos, de control y comunicaciones, y los planos de planta donde se deberá indicar el recorrido de las instalaciones, y la situación de los equipos.



Ayuntamiento de Ponferrada

- Memoria descriptiva de la instalación, en la que se incluyen las bases del proyecto y los criterios adoptados para su desarrollo, así como la justificación del cumplimiento de la normativa en vigor.
- Una relación de todos los materiales y equipos empleados, indicando fabricante, marca, modelo y características de funcionamiento.
- Documentación de equipos, documentos de origen, documentos de garantía, contratos de mantenimiento, etc.
- Manuales de instrucciones de funcionamiento de equipos y sistemas en castellano.
- Libros de operación y mantenimiento de los diferentes equipos y sistemas, incluyendo listas de repuestos recomendados, y planos de despiece completo de cada equipo en castellano.

La documentación se entregará en soporte de almacenamiento en los formatos originales con objeto de facilitar su mantenimiento.

3.7. Garantía.

El período de garantía y mantenimiento del sistema completo será de UN AÑO, durante el cual correrán de cuenta del adjudicatario las reparaciones, reajuste, suministro y reposición de los elementos averiados, siempre que las averías no sean imputables a una inadecuada utilización y conservación de las instalaciones. Se valorará el incremento del periodo de garantía según lo establecido en el apartado de criterios de valoración.

4. Resolución de dudas sobre el pliego de condiciones técnicas.

Se establece un sistema único para resolución de dudas acerca de este pliego (para otro tipo de dudas deberán dirigirse al servicio de contratación) mediante solicitud y cuestionario enviados a la dirección nuevatecnologias@ponferrada.org haciendo constar en el asunto “CUESTIONARIO DE DUDAS. CONTROL DE ACCESOS PARA CENTROS DEPORTIVOS”. En la solicitud se harán constar los datos de la empresa (Razón Social, CIF, Dirección, Teléfono y Correo electrónico). Estos datos serán incluidos en un fichero titularidad del Ayuntamiento de Ponferrada, cuya finalidad



Ayuntamiento de Ponferrada

es la gestión las personas físicas y jurídicas que participan en procesos de licitación pública y ofertas para la contratación de obras, productos y servicios por parte del Ayuntamiento de Ponferrada. Los titulares de estos datos pueden ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición sobre ellos enviando comunicación escrita a: (Ref. Protección de Datos) – Ayuntamiento de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento, s/n – 24400 PONFERRADA (León).

El cuestionario deberá estar formado por preguntas concretas sobre aspectos del pliego de condiciones técnicas con objeto de aclarar de la forma más precisa todas las dudas y deberá enviarse en un formato editable, de forma que puedan redactarse las respuestas sobre el propio cuestionario. Sólo se atenderá un cuestionario por empresa respondiendo al correo electrónico desde el cual se realiza la solicitud.

Dado el carácter urgente del procedimiento de contratación y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 142 de la LCSP se establece un plazo máximo de dos días para la recepción de los cuestionarios de información adicional.

5. Documentación a incluir en las ofertas.

La memoria técnica se debe estructurar **obligatoriamente** según el esquema indicado en este apartado.

5.1. Descripción técnica de la oferta.

5.1.1. Descripción general de la instalación.

Se presentará una descripción general de la instalación completa reflejando el cumplimiento de los requerimientos técnicos y destacando las mejoras funcionales introducidas.

5.1.2. Descripción de materiales.

Se detallarán las características técnicas de todos los materiales suministrados.



Ayuntamiento de Ponferrada

5.2. Mejoras de la oferta.

Se enumeran todas las mejoras que presente la oferta respecto a las condiciones mínimas exigidas en esta memoria catalogando las mismas en:

- Mejoras funcionales. Resumen de las mejoras desarrolladas en el apartado 5.1.1.
- Mejoras en materiales suministrados.
- Otras mejoras.

5.3. Informe del plan de ejecución.

5.3.1. Diagrama de fases de ejecución.

Se deberá entregar un plan pormenorizado en el que se incluya el tiempo total de ejecución de la instalación. Ese plan vendrá especificado en días naturales y será en forma de gráfico aunque se incluirá una descripción más amplia del mismo por escrito.

5.3.2. Organigrama del personal dedicado al proyecto.

Se presentará un organigrama detallado del personal de la empresa dedicado al proyecto. Para cada persona se especificarán, nombre y apellidos, titulación, funciones asignadas y experiencia en proyectos similares.

5.4. Informe de servicios postventa.

5.4.1. Plan de formación.

Se presentará un plan de formación donde se especificará que tipo de cursos se van a impartir, a que personal están orientados, su duración en horas, temario, preparación y experiencia del profesorado.

5.4.2. Mantenimiento del sistema.

Se especificarán los servicios incluidos en el mantenimiento del sistema así como el precio anual y el tipo aplicado para el cálculo del coste del servicio en años posteriores.



Ayuntamiento de Ponferrada

Se documentarán todos los medios necesarios para dar cumplimiento a los tiempos máximos establecidos para la resolución de incidencias en el punto 3.4. del apartado de requerimientos técnicos.

5.5. Experiencia en trabajos similares.

Se enumeraran los proyectos de características similares desarrollados por el licitador incluyendo como mínimo:

- Descripción del contrato.
- Empresa/Organismo contratante.
- Estado del proyecto.
- Breve descripción de los trabajos desarrollados.

6. Organización y ejecución del proyecto.

La organización del proyecto y su ejecución tendrán que ser de tal manera que permita obtener un seguimiento formal del mismo, estableciendo periodos de evaluación del rendimiento de los trabajos realizados. Se especificará la persona o personas que, sin perjuicio de la responsabilidad propia de la empresa, estarán autorizadas para las relaciones con el Ayuntamiento de Ponferrada a efectos del uso correcto del material y de la información a manejar. Esta obligación de guardar la confidencialidad subsistirá aunque se extinga el contrato, hasta que dicha información pierda tal carácter, o bien si se produzca la debida autorización por parte del Ayuntamiento de Ponferrada.

6.1. Personal responsable del proyecto.

Existirá una organización específica prevista para el desarrollo del proyecto en el que cada función quede perfectamente identificada, y tenga asignada una persona responsable de su cumplimiento. Se establecen las siguientes figuras y órganos de dirección del proyecto:

- Comité de Dirección
- Director de Proyecto
- Equipo de Proyecto



Ayuntamiento de Ponferrada

6.1.1. Comité de Dirección.

Constituido por representantes del Ayuntamiento de Ponferrada y de la empresa adjudicataria. Su responsabilidad reside en velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados a través del seguimiento y control, informando de la actividad y elevando a órganos superiores cuantas propuestas estimen oportunas y efectuando la aprobación formal, a propuesta del director de proyecto, de la culminación de cada una de las fases en que se ejecutará el proyecto.

El Comité de Dirección mantendrá reuniones de seguimiento con la periodicidad que se estime oportuna, basadas en la planificación e hitos del proyecto, al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, las especificaciones funcionales de cada uno de los objetivos y la validación de las programaciones de actividades realizadas.

Tras las reuniones, de las que se levantará acta, el Comité de Dirección podrá rechazar en todo o en parte los trabajos realizados, en la medida que no respondan a lo especificado en las reuniones de planificación o no superasen los controles de calidad acordados.

El Comité de Dirección se nombrará por parte del Ayuntamiento de Ponferrada, y quedará constituido al inicio del Proyecto.

6.1.2 Director de Proyecto.

El Director de Proyecto será el Asesor de Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Ponferrada, quien podrá delegar sus funciones, en todo o en parte, en otras personas que sean nombradas al respecto.

Las funciones de Director del Proyecto, en relación con el objeto del presente contrato son:

- Velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados.
- Proponer al Comité de Dirección la aprobación de la culminación de cada una de las fases del proyecto.
- Autorizar los contactos directos de las personas del equipo de trabajo del adjudicatario con personas del Ayuntamiento de Ponferrada.



Ayuntamiento de Ponferrada

- Autorizar la entrega de documentación del Ayuntamiento de Ponferrada al equipo de trabajo del adjudicatario.
- Autorizar el cambio de personas en el Equipo de Trabajo del adjudicatario.
- Solicitar el cambio de personas del Equipo de Trabajo del adjudicatario.
- Determinar cualquier otra decisión que sea necesario adoptar.

El Director de Proyecto, o la persona en la que él delegue, mantendrá reuniones de seguimiento con periodicidad quincenal.

El adjudicatario designará una persona como Jefe de Proyecto que asumirá las labores de interlocución con el Director nombrado por el Ayuntamiento de Ponferrada.

6.1.3. Equipo de Proyecto.

El Equipo de Proyecto estará integrado por el personal de la empresa adjudicataria, siendo su responsabilidad la ejecución de los trabajos, y por el personal designado por el Ayuntamiento que facilite el acceso a los recursos que requiera el adjudicatario.

El equipo humano del adjudicatario, que se incorporará tras la formalización del contrato para la ejecución de los trabajos, deberá estar formado por los componentes relacionados en la oferta. La autorización de cambios puntuales en la composición del mismo requerirá el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Justificación escrita, detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio.
- Presentación de posibles candidatos con un perfil profesional igual o superior al de la persona que se pretende sustituir.
- Aceptación de los candidatos por parte del Director del Proyecto.

La valoración final de la productividad y calidad de los trabajos de las personas que realizan la asistencia corresponde al Director del Proyecto, siendo potestad suya solicitar el cambio de cualquiera de los componentes del equipo de trabajo, con un preaviso de quince días, por otro de igual categoría, si existen razones justificadas que lo aconsejen.



6.2. Confidencialidad de la información y seguridad.

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego. Esta obligación subsistirá aunque se extinga el contrato o bien se produzca la debida autorización por parte del Ayuntamiento de Ponferrada.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (*LOPD*) y especialmente en lo indicado en su artículo número 12.

El tratamiento por el adjudicatario de los datos de carácter personal que sea necesario para llevar a buen fin la prestación del servicio objeto del contrato al Ayuntamiento de Ponferrada se ajustará a las instrucciones dadas por éste último, como responsable de dicho tratamiento, según lo establecido por el artículo 3.d. de la *LOPD*.

El adjudicatario garantizará que en el tratamiento de los datos personales referidos se adoptarán las medidas de índole técnica y organizativas que resulten preceptivas para preservar la seguridad de este tipo de datos, en los términos a que se refiere el artículo 9 de la *LOPD* y atendiendo a las previsiones que, según la calificación que se otorgue en razón de su contenido, establece el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan datos de Carácter Personal. El cumplimiento de dichas medidas podrá ser observado en cualquier momento por el Ayuntamiento de Ponferrada, debiendo el Adjudicatario facilitar esta labor con la diligencia debida.

6.3. Transferencia tecnológica.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el Ayuntamiento de Ponferrada, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de



Ayuntamiento de Ponferrada

los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

7. Plazo de ejecución.

Se establecerá un plazo máximo de ejecución de **SEIS MESES** a partir de la firma del contrato.

La instalación de los dispositivos y los trabajos de reforma en las instalaciones de las piscinas climatizadas municipales se desarrollarán durante el mes de agosto, aprovechando el cierre de las instalaciones para tareas de mantenimiento. Es imprescindible que el día 1 de septiembre todos las reformas estén ejecutadas y los dispositivos de control de acceso instalados.

La instalación de los dispositivos y los trabajos de reforma en el resto de instalaciones se realizarán durante el mes de septiembre, aprovechando el cierre de las instalaciones por el fin de la temporada de verano.

8. Precio.

El precio máximo de licitación del proyecto es de 128.437,79 € (I.V.A. incluido) de los cuales 105.237,79 € se destinan al suministro de los dispositivos de control de acceso descritos y 23.200,00 € las obras de reforma incluido el material necesarios para su realización.

	Base	IVA	Total
Suministro e instalación de dispositivos de control de acceso, control de presencia e información	90.722,23 €	14.515,56 €	105.237,79 €
Obras de reforma y materiales	20.000 €	3.200 €	23.200,00 €
TOTAL	110.722,23 €	17.715,56 €	128.437,79 €



8.1. Oferta desproporciona o anormal.

Se considerarán ofertas anormales o desproporcionadas (Art. 136 de la LEY 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público) aquellas cuya oferta económica sea inferior al valor V calculado según la siguiente fórmula:

$$V = \frac{\sum_{i=1}^n P_i}{n} - \frac{\sum_{i=1}^n P_i}{n} \times 0,10$$

Pi: Precio de la oferta i

n: número total de ofertas

V: Valor por debajo del cual el precio de las ofertas se considerará desproporcionado o anormal

8.2. Forma de pago.

El pago se efectuará una vez ejecutada la prestación objeto del contrato a que se y expedida la declaración de recepción de conformidad, ya sea parcial o total, tal como disponen los artículos 200 y 283 de la Ley de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.5 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, se abonará al contratista el precio del contrato dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la recepción de conformidad.

El contratista tendrá derecho a percibir también abonos a cuenta en los términos establecidos en los artículos 200.3 de la Ley de Contratos del Sector Público. En todo caso, se le exigirá la constitución de garantía en forma de aval, u otra admitida por la Ley.

9. Criterios de valoración.

9.1. Criterios cuantificables mediante fórmula.

Se establece una puntuación máxima de 70 puntos para los criterios cuantificables mediante fórmula distribuyendo los mismos de la siguiente forma:

9.1.1. Precio.

Máximo 5 puntos. La máxima puntuación se asignará a la oferta económica más baja. El resto de las ofertas presentadas se valorarán otorgándose una puntuación



Ayuntamiento de Ponferrada

proporcional a la diferencia de cada una respecto al tipo de licitación según la siguiente fórmula:

$$P_n = \frac{B_n}{B_{\max}} \times 5$$

Pn: Puntuación obtenida por la oferta n

Bmax: Rebaja de la mejor oferta respecto al tipo de licitación.

Bn: Rebaja de la oferta n

Deberá presentar un informe de detalle del coste económico del proyecto, desglosando todos los servicios y suministros ofertados.

9.1.2. Volumen de mano de obra.

Máximo 5 puntos. Se asignará la máxima puntuación a la oferta que incluya un mayor volumen de mano de obra, medida esta en número de horas. El resto de ofertas se valorarán según la siguiente fórmula:

$$P_n = \frac{H_n}{H_{\max}} \times 5$$

Pn: Puntuación obtenida por la oferta n

Hmax: Número de horas de la mejor oferta

Hn: Número de horas de la oferta n

Se adjuntará una tabla del personal asignado a la ejecución de los trabajos junto con el tiempo dedicado al proyecto, expresado en horas, de cada uno de ellos. La suma de las horas de todo el personal corresponderá al volumen de mano de obra.

El personal deberá coincidir con el presentado en la documentación de la oferta según el punto 5.3.2.

9.1.3. Incremento del periodo de garantía.

Máximo 20 puntos. Se otorgará la máxima puntuación al mayor incremento expresado en meses, valorándose el resto de ofertas según la siguiente fórmula:

$$P_n = \frac{M_n}{M_{\max}} \times 20$$

Pn: Puntuación obtenida por la oferta n

Mmax: Número de meses de incremento de la mejor oferta

Mn: Número de meses de incremento de la oferta n

9.1.4. Incremento del periodo de mantenimiento.

Máximo 20 puntos. Se otorgará la máxima puntuación al mayor incremento expresado en meses, valorándose el resto de ofertas según la siguiente fórmula:



Ayuntamiento de Ponferrada

$$P_n = \frac{M_n}{M_{\max}} \times 20$$

Pn: Puntuación obtenida por la oferta n

Mmax: Número de meses de incremento de la mejor oferta

Mn: Número de meses de incremento de la oferta n

9.1.5. Niveles de asistencia.

Máximo 20 puntos. Se valorará la reducción sobre los tiempos máximos de asistencia para uno de los niveles establecidos en los requerimientos técnicos según la siguiente fórmula:

$$P_n = \frac{Tn_n}{Tn_{\max}} \times 3 + \frac{Ta_n}{Ta_{\max}} \times 7 + \frac{Tc_n}{Tc_{\max}} \times 10$$

Pn: Puntuación obtenida por la oferta n

Tnmax: Reducción en horas para asistencia de incidencias de nivel normal de la mejor oferta.

Tn_n: Reducción en horas para asistencia de incidencias de nivel normal de la oferta n.

Tamax: Reducción en horas para asistencia de incidencias de nivel alto de la mejor oferta.

Ta_n: Reducción en horas para asistencia de incidencias de nivel alto de la oferta n.

Tcmax: Reducción en horas para asistencia de incidencias de nivel crítico de la mejor oferta.

Tc_n: Reducción en horas para asistencia de incidencias de nivel crítico de oferta n.

9.2. Criterios evaluables mediante juicio de valor.

Se establece una puntuación máxima de 30 puntos para los criterios evaluables mediante juicio de valor distribuyendo los mismos de la siguiente forma:

9.2.1. Plan de trabajo propuesto.

Máximo 15 puntos. Se valorará la descripción de las tareas identificadas para la consecución de los objetivos, planificación y metodología aplicada.

9.2.2. Mejoras.

Máximo 15 puntos. Se valorarán todas aquellas propuestas e iniciativas de los licitadores que, sin constituir requisito explícito de las condiciones de este pliego y ser objeto de valoración en otros criterios, planteen ampliaciones que supongan elementos objetivos de calidad en el desarrollo del proyecto.

Ponferrada, 15 de febrero de 2010

Fdo. José María Beltrán Vicente
Asesor de Nuevas Tecnologías

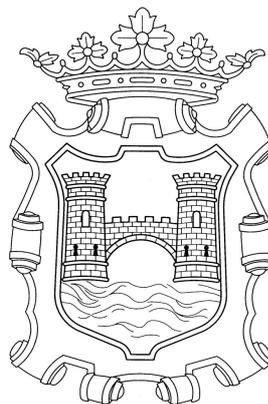


Ayuntamiento de Ponferrada

ANEXO I

**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DISPOSITIVOS
DE CONTROL DE ACCESO PARA DIVERSOS CENTROS DEPORTIVOS
MUNICIPALES**

PLANOS



Ayuntamiento de Ponferrada



Ayuntamiento de Ponferrada

1. Complejo polideportivo de piscinas cubiertas municipales del Toralín.

Se presenta un croquis con la disposición de salas de la planta afectada, así como una propuesta de ubicación de los sistemas de control de acceso, la cual puede ser modificada por el adjudicatario en aras a la consecución de un mejor resultado, tal como se establece en el apartado de requerimientos técnicos.

1.1. Leyenda del plano.

A continuación se describen los elementos que conforman el plano adjunto los cuales se han etiquetado con números y resaltado en rojo. Sólo se han señalado las ubicaciones y elementos que consideramos importantes para el desarrollo del proyecto.

Número	Descripción
1	Entrada principal a las instalaciones.
2	Entrada a las pistas de squash, tenis, pádel y canchas exteriores de baloncesto. Acceso a cafetería.
3	Entrada a Sala polivalente, gimnasio y futuro rocódromo.
4	Taquilla
5	Portillo acceso para personas con movilidad reducida. Zona de baño de hombres.
6	Torniquete doble. Pasillo de entrada a la zona de baño de hombres.
7	Torniquete doble. Pasillo de salida de la zona de baño hombres.
8	Portillo acceso para personas con movilidad reducida. Zona de baño de mujeres.
9	Torniquete doble. Pasillo de entrada a la zona de baño de mujeres.
10	Torniquete doble. Pasillo de salida de la zona de baño de mujeres.
11	Pantalla LCD de información.
12	Sauna de mujeres.
13	CPD. Se destinará a alojar los servidores y la electrónica de red.
14	Sauna de hombres.
15	Control automático de apertura de puertas. Sauna mujeres.

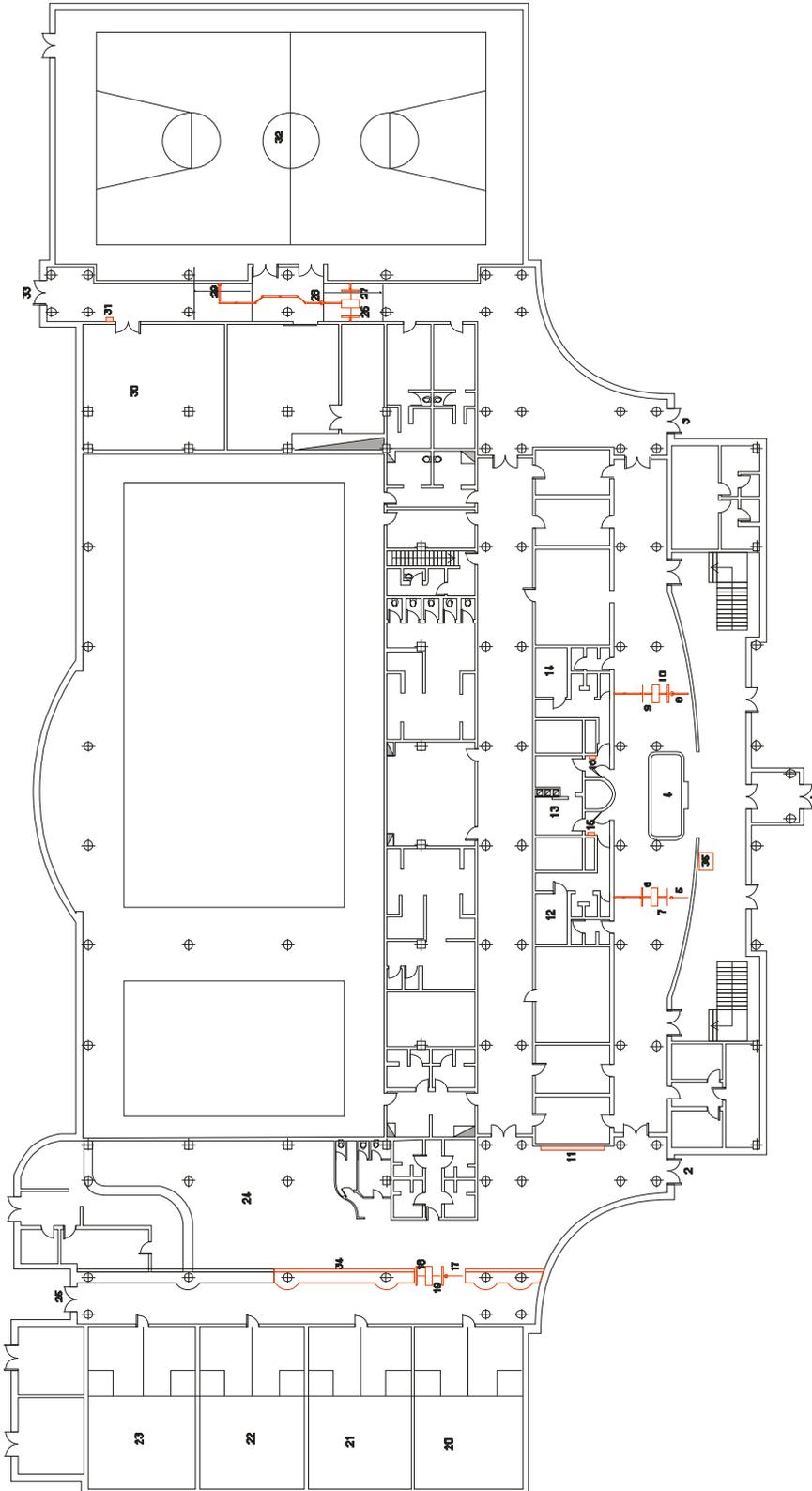


Ayuntamiento de Ponferrada

Número	Descripción
16	Control automático de apertura de puertas. Sauna hombres.
17	Portillo acceso para personas con movilidad reducida. Zona de pistas de squash, tenis y pádel.
18	Torniquete doble. Pasillo de entrada a la zona de pistas de squash, tenis y pádel.
19	Torniquete doble. Pasillo de salida de la zona de pistas de squash, tenis y pádel.
20,21,22,23	Pistas de squash
24	Zona de cafetería
25	Acceso a pistas de tenis y pádel
26	Torniquete doble. Pasillo de entrada y salida a gimnasio y rocodromo.
27	Torniquete doble. Pasillo de entrada y salida a sala polivalente.
28	Portillo de apertura manual. Acceso a la sala de material, situada enfrente de la sala polivalente.
29	Portillo acceso para personas con movilidad reducida. Sala polivalente.
30	Gimnasio
31	Control automático de apertura de puertas. Gimnasio.
32	Sala polivalente
33	Acceso al nuevo rocódromo. Acceso para personas con movilidad reducida a gimnasio y sala polivalente desde el rocódromo.
34	Obra de ampliación. Prolongación de la estructura existente consistente en un asiento corrido de obra adosado a un tabique a media altura
35	Posible ubicación de un dispositivo autoventa. Instalación de tomas de corriente y datos.

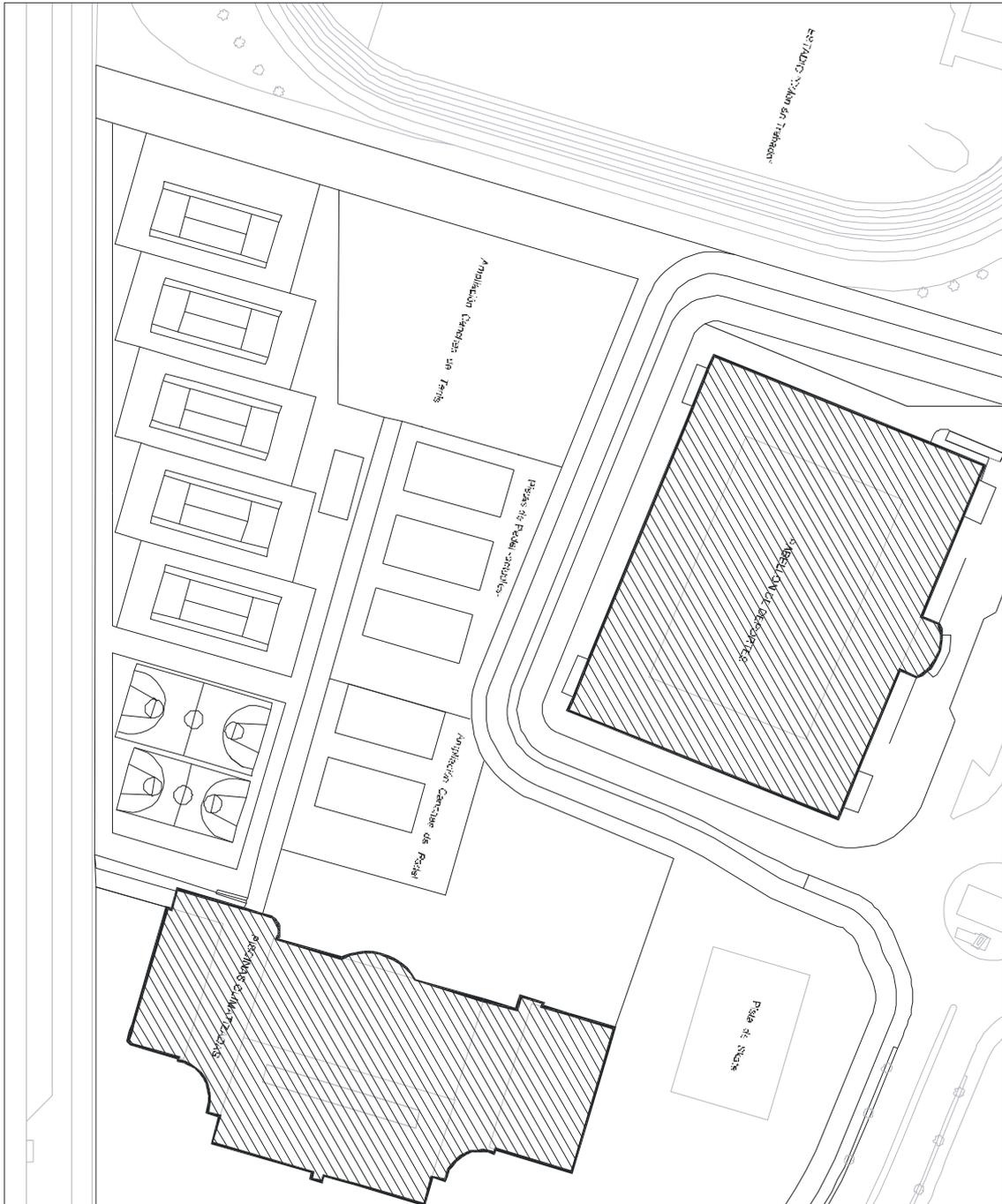


1.2. Plano de la planta principal de las instalaciones.





1.2. Plano de las instalaciones exteriores.

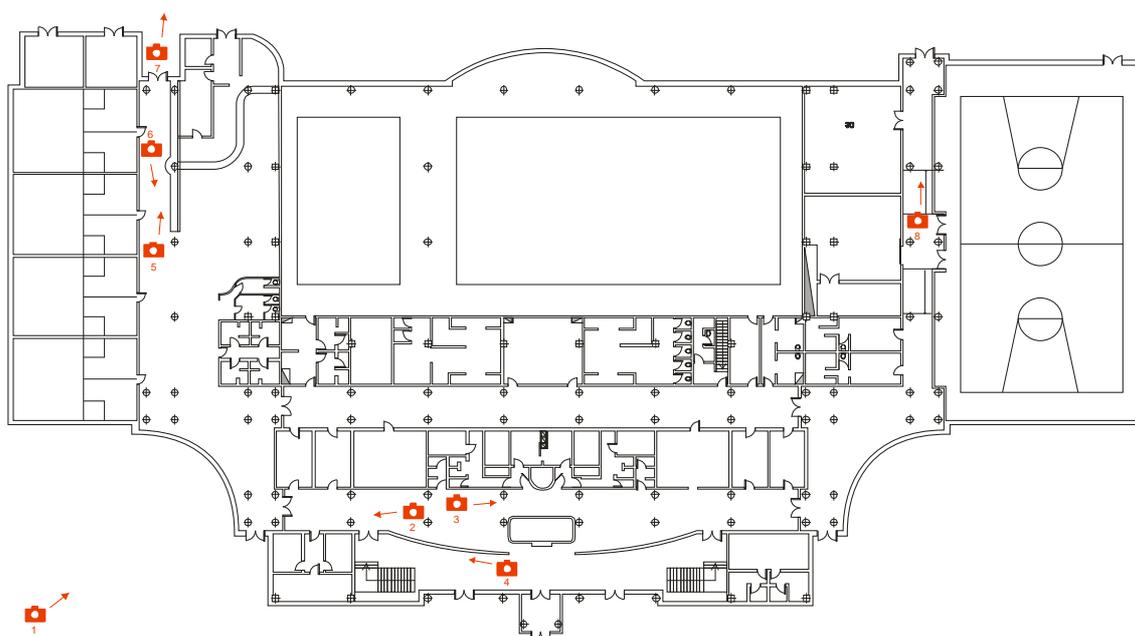




Ayuntamiento de Ponferrada

1.3. Fotografías.

Se adjunta un plano con las posiciones aproximadas desde las que han tomado diversas fotografías con el objetivo que los licitadores tengan una visión más precisa del estado actual de las instalaciones.



1



2



Ayuntamiento de Ponferrada



3



4



5



6



7

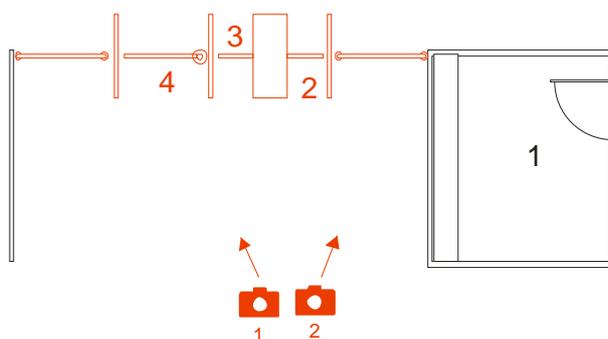


8



2. Piscinas municipales del Plantío.

Se presenta un croquis de entrada al recinto con la posible ubicación de los dispositivos de control de acceso.



2.1. Leyenda del plano.

Número	Descripción
1	Taquilla
2	Torniquete doble. Pasillo de entrada.
3	Torniquete doble. Pasillo de salida.
4	Portillo acceso para personas con movilidad reducida.

2.2. Fotografías.



1

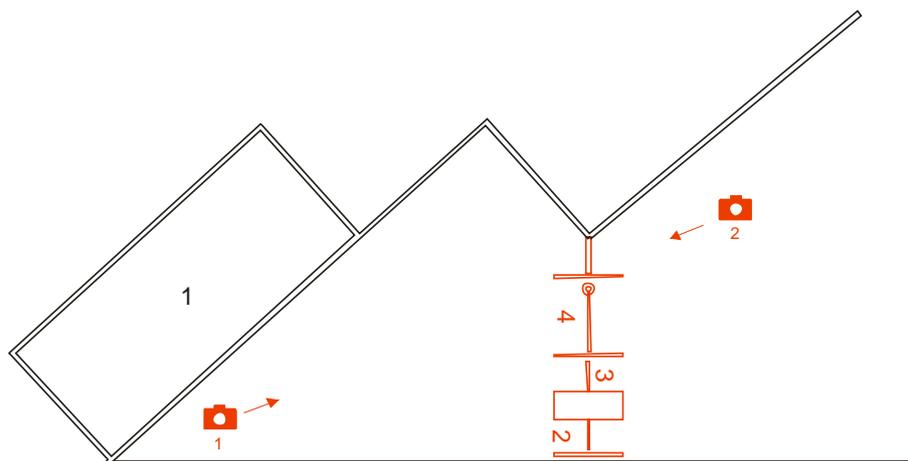


2



3. Piscinas municipales de Flores del Sil.

Se presenta un croquis de entrada al recinto con la posible ubicación de los dispositivos de control de acceso.



2.2. Leyenda del plano.

Número	Descripción
1	Taquilla
2	Torniquete doble. Pasillo de entrada.
3	Torniquete doble. Pasillo de salida.
4	Portillo acceso para personas con movilidad reducida.

2.3. Fotografías.

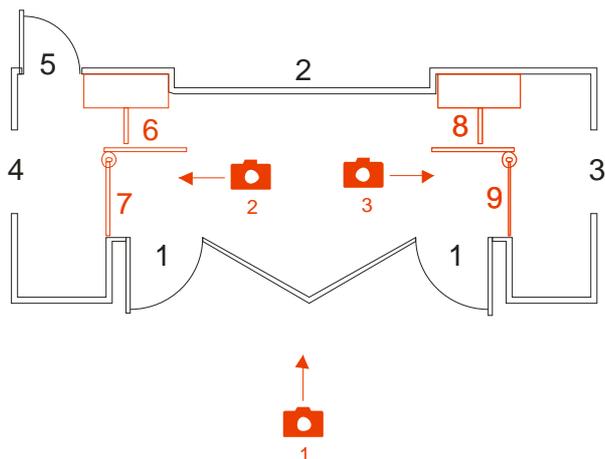




Ayuntamiento de Ponferrada

3. Piscinas municipales de Fuentesnuevas.

Se presenta un croquis de entrada al recinto con la posible ubicación de los dispositivos de control de acceso.



3.1. Leyenda del plano.

Número	Descripción
1	Entradas al recinto.
2	Taquilla.
3	Acceso vestuario hombres
4	Acceso vestuarios mujeres
5	Acceso a taquilla y oficinas
6	Torniquete simple. Entrada y salida vestuario mujeres.
7	Portillo acceso para personas con movilidad reducida. Vestuario mujeres.
8	Torniquete simple. Entrada y salida vestuario hombres.
9	Portillo acceso para personas con movilidad reducida. Vestuario hombres.



Ayuntamiento de Ponferrada

3.2. Fotografías.



1



2



3